

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5322 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Presentado por la Administración Concursal en los autos de concurso n.º 38/2010 de Vijavi 03, S.L., anexo al plan de liquidación; únase a los autos y póngase de manifiesto el mismo en la Secretaría de la oficina judicial.

Se hace saber a los interesados que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente, el deudor, y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación al anexo del mismo. Una vez transcurrido dicho plazo por S.S.^a se acordará lo procedente.

A los acreedores no personados en el concurso de Vijavi 03, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Las Palmas de G.C., 2 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120006375-1